

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.° 000035-2023/SUNAT

APRUEBA PLAN DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LA SUNAT – ENTE GASTADOR

Lima, 20 de febrero de 2023

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública es la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Contabilidad y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, las Normas Internacionales de Contabilidad de Sector Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad de Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 de artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, aprobadas mediante Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, disponen que su implementación se realice en forma gradual y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, modificada por Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, establece los lineamientos administrativos que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01;

Que, el “Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”, aprobado por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, modificada por

Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, establece el contenido, los plazos máximos de presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública y los medios para la presentación de la información correspondiente al inicio del proceso y conformación de las comisiones, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos;

Que, asimismo, el numeral 5.3 de la citada Directiva señala que el Titular de la Entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la Comisión de Depuración y Sinceramiento (CDS) mediante resolución, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso;

Que, con Resolución de Superintendencia N° 00023-2023/SUNAT se declaró el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2021, de la SUNAT – Ente Gastador;

Que, con Resolución de Superintendencia N° 00025-2023/SUNAT se conformó la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la SUNAT – Ente Gastador sobre el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre de 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras Que Administren Recursos Públicos”, requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, para lo cual el titular de la entidad debe emitir la resolución correspondiente;

Que, conforme a lo expuesto en el Informe N° 000007-2023-SUNAT/8H1600 del 16 de febrero de 2023, el Jefe de la División de Contabilidad de Gastos propone el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la SUNAT – Ente Gastador, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada comisión y mediante el cual se tiene prevista la ejecución y cumplimiento del citado proceso;

En uso de la facultad conferida por el inciso m) del artículo 10° del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT – Ente Gastador, que como Anexo 01 forma parte de la presente resolución, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del

Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras Que Administren Recursos Públicos”,

Artículo 2.- Disponer la remisión de la presente Resolución y el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT – Ente Gastador a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 057 SUNAT – Ente Gastador y al Órgano de Control Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Aduanas
y de Administración Tributaria